

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA (S)
E.S.D

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: COPVILLANUEVA
Demandados: DANIELA ALEJANDRA CELIS NAVARRO Y OTRO
Rad. 2022-138

REF. LIQUIDACION DEL CREDITO

LEIDY KARINA VARGAS VALDIVIESO; mayor de edad, domiciliada en San Gil, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 1.100.949.419 expedida en San Gil (S); abogada en ejercicio de la profesión y portadora de la tarjeta profesional N° 311.543 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apodera judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito me dirijo a usted señora Juez, con el fin de aportar liquidación de crédito según auto de mandamiento de pago.

La totalidad de la deuda con sus respectivos descuentos es el valor de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 7.179.480) M/CTE.**

Tal como se reflejará en la respectiva liquidación del crédito que se procede anexar.

**TABLA #1 LIQUIDACIÓN DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2023 AL 24 DE
NOVIEMBRE DE 2023**

LIQUIDACION							
PERIODO		VALOR	DIAS	%ANUAL	%MENSUAL	%DIARIO	VALOR
1/10/2023	30/10/2023	\$ 5.236.109	15	38,76	2,7674%	0,0898%	\$ 70.530
1/11/2023	30/11/2023	\$ 5.236.109	24	38,28	2,7377%	0,0888%	\$ 111.592
TOTAL, INTERESES MORATORIOS							\$ 182.122
CAPITAL							\$ 5.236.109
TOTAL							\$ 5.418.231

TABLA # 2 REPRESENTA EL RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES

TOTAL LIQUIDACION			
CAPITALES INSOLUTOS		\$ 5.236.109	
TOTAL INTERESES MORATORIOS		\$ 182.122	
LIQUIDACION DEL 21/09/2023		\$ 6.997.358	
GRAN TOTAL DE LIQUIDACION DE LOS CREDITOS			
		\$ 7.179.480	

Sin otro particular y con mi acostumbrado respeto.


LEIDY KARINA VARGAS VALDIVIESO
CC. 1.100.949.419 de San Gil
TP. 311.543 del Consejo Superior de la Judicatura.